



RESOLUCIÓN N° 060-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 20 de marzo de 2019.

VISTO: El expediente N° 549-A, del 20 de marzo del 2019, correspondiente a la solicitud presentada por la estudiante YANIER MAGALI GONZAGA FLORES, para que se le autorice reanudar estudios, en el Semestre Académico 2019-I, en la Escuela Profesional de Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 100.11 del artículo 100. de la Ley Universitaria N°30220, los estudiantes universitarios pueden interrumpir sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza, por un periodo que no pueda exceder de más de tres años consecutivos o alternos;

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 44, del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Tumbes, los estudiantes que no se matriculan y dejan de estudiar por no más de tres años consecutivos o alternos deben solicitar reanudación de estudios;

Que al amparo de lo señalado en dicha norma legal, deviene procedente atender lo solicitado por la señorita **YANIER MAGALI GONZAGA FLORES**, para que se le autorice reanudar sus estudios, en el Semestre Académico 2019-I, toda vez que su situación académica se enmarca en la normativa señalada en los considerandos precedentes;

Que en razón de lo anterior, es conveniente amparar y acoger lo solicitado por la estudiante recurrente y disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de marzo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la reanudación de los estudios, en el Semestre Académico 2019-I, de la señorita **YANIER MAGALI GONZAGA FLORES**, como estudiante de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales.



RESOLUCIÓN N° 060-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Consejo Universitario, para que proceda a la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de marzo del dos mil diecinueve.

REGISTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.C.
- RECTOR-VRACAD-DGCDA
- FACSO-DEPS-DAPS-MCF
- Archivo-REG-TEC-Interesado
A/V/D.
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARÍA ACADEMICA

